



RADICADO: NO. 0843340890022023-00328-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDATE: PAOLA ANDREA BELTRAN RANGEL
APODERADO: FREDDY ADOLFO PAEZ DE LA HOZ
DEMANDADO: VLADIMIR JOSE MALDONADO PORRAS

ASUNTO: Requerir al pagador.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez: A su despacho el proceso **ALIMENTOS DE MENOR**, de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante, presentó memorial al correo del juzgado, pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.
Malambo, 19 de febrero de 2024.

LINA LUZ PAZ CARBONO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPALDE MALAMBO
Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente respectivo, se observa que el apoderado de la parte demandante **Dr. FREDDY ADOLFO PAEZ DE LA HOZ**, en memorial el 17 de enero de esta anualidad, donde solicita requerir al pagador **JERONIMO MARTINEZ**.

**Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

Número de Títulos 4						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010005166121	1140825148	PAOLA ANDREA BELTRAN RANGEL	PAGADO EN EFECTIVO	28/12/2023	05/02/2024	\$ 40.700,00
416010005175419	1140825148	PAOLA ANDREA BELTRAN RANGEL	PAGADO EN EFECTIVO	17/01/2024	05/02/2024	\$ 867.572,00
416010005193351	1140825148	PAOLA ANDREA BELTRAN RANGEL	IMPRESO ENTREGADO	13/02/2024	NO APLICA	\$ 723.761,00
416010005193557	1140825148	PAOLA ANDREA BELTRAN RANGEL	IMPRESO ENTREGADO	14/02/2024	NO APLICA	\$ 40.700,00
Total Valor						\$ 1.672.733,00

Revisado y constatado al proceso de la referencia encuentra esta dependencia judicial que no es posible acceder a lo solicitado por la parte demándate como quiera que, esta colegiatura ya está depositando las cuotas alimentarias a favor de la parte demandante la Sr **PAOLA ANDREA BELTRAN RAGEL**, además, revisada el portal de la página web del banco agrario, se observar los depósitos consignados en el referido proceso tal como se constata en la parta pantalla aportada.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Malambo - Atlántico,

RESUELVE:



PRIMERO: NO ACCEDER, lo solicitado por la parte demandante, **PAOLA ANDREA BELTRAN RANGEL**, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ**

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
La anterior providencia se notifica por Estado No. 17

Hoy, 20 de febrero de 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fe428d218a30fa6efceb01025f55c8442b5341a76b35e52fa3f2d99e594a64**
Documento generado en 19/02/2024 03:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>